



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 20.708-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita licencia por estudios avanzados sin goce de haberes solicitada por la Lic. Alejandra Azpiroz, docente de la Unidad Académica Caleta Olivia, para realizar una Maestría en Problemas y patologías del desvalimiento en la Universidad Hebrea Argentina Bar-Ilan;

Que así mismo solicitada el otorgamiento de una beca de equiparación de estipendio, en virtud que la Universidad Hebrea le ha otorgado una beca;

Que mediante Acuerdo 075/98 el Consejo de Unidad de la UACO avala la solicitud de licencia por estudios avanzados y el otorgamiento de una beca de equiparación de estipendio;

Que es política académica de la Universidad promover la capacitación y formación especializada de los recursos humanos;

Que en su despacho la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación de este Consejo recomienda:

1º otorgar licencia por estudios avanzados sin goce de haberes por un año, con opción a otro;

2º encomendar el otorgamiento de una beca de equiparación de estipendio

Que puesto a votación en plenario se aprueba por unanimidad de los presentes;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR licencia por estudios avanzados sin goce de haberes a la Lic. Alejandra Azpiroz en el cargo C227/06 de adjunto con dedicación completa en la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del 1º de julio de 1998 y por el término de un año para realizar una Maestría en Problemas y patologías del desvalimiento en la Universidad Hebrea Argentina Bar-Ilan.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR al Sr. Rector el otorgamiento de una Beca de equiparación de estipendio a la Lic. Alejandra Azpiroz, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a la interesada, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
consejera a/c
Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. 048

ES COPIA